

ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MITC

Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC, **especialidad de Propiedad Industrial**.
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/11/pdfs/BOE-A-2017-12991.pdf>

Número de Plazas/ cuerpo o Escala: 18 plazas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC (especialidad Propiedad Industrial), Código 5600, por el sistema general de acceso libre. **Una plaza**, para quien tenga reconocido un grado de discapacidad general igual o superior al 33%.

La distribución por ramas y áreas de las plazas convocadas es la siguiente:

A) **Rama Técnica:** Área mecánica: Tres plazas. Área eléctrica: Cuatro plazas.

Área informática: Dos plazas.

(Para gestión y soporte de los procedimientos en materia de Propiedad Industrial.)

En el caso de no cubrirse alguna de las plazas previstas en un área de la rama Técnica, podrá acumularse a las de otra área de esta rama, según la puntuación obtenida.

B) **Rama Jurídica:** Nueve plazas.

Bases comunes: [Acceso](#)

REQUISITOS:

Titulación: Rama Técnica: Título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o Grado, en el ámbito de las ciencias experimentales o de la técnica.

Rama Jurídica: Título de Licenciado o Grado en Derecho, al finalizar el plazo de presentación de instancias.

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES: Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 11-11-2017.

Tasas: 15,10 €

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica. haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es/PAG/ips> mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial. Anexar documentos a la solicitud. El pago electrónico de las tasas. El registro electrónico de la solicitud. Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo 790 y su posterior presentación en el Registro General de la OEPM, Paseo de la Castellana 75, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.